



Asunto 0 4 6 / 0 2 2

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2022-11-0007-0001

Montevideo, 18 AGO. 2022

**VISTO:** el Decreto del día de la fecha relativo a la transferencia del cargo de "Secretario Ejecutivo" del "Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán";-----

**RESULTANDO: I)** que el artículo 376 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 dispuso la transferencia del "Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán" de la Unidad Ejecutora 007 "Archivo General de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de Biblioteca Nacional" del mismo Inciso;-----

**II)** que reglamentando dicha norma, el Decreto señalado en el Visto de la presente transfirió el cargo de "Secretario Ejecutivo" del "Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán" de la unidad 007 "Archivo General de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de Biblioteca Nacional" del mismo Inciso, manteniéndose en iguales condiciones y características;-----

**III)** que el cargo de "Secretario Ejecutivo" del "Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán" fue creado por el artículo 169 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, con carácter de particular confianza, estando comprendida su remuneración dentro del literal d) del artículo 9 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, estableciendo su financiamiento;-----

**IV)** que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 411/020, de 1° de abril de 2020, se designó en dicho cargo al señor Julio Frade, el que tomó posesión el 30 de abril de 2020 de parte del señor Ministro de Educación y Cultura y continúa a la fecha desempeñándolo;-----

**CONSIDERANDO:** que en virtud de la transferencia realizada, corresponde ratificar la designación en el cargo de "Secretario Ejecutivo", del "Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán", actualmente perteneciente a la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de Biblioteca Nacional", al señor Julio Frade, atento a que siguen vigentes los motivos que fundamentaron originariamente su designación;-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso cuatro del artículo 60, el numeral 9º del artículo 168 y el numeral 5º del artículo 181 de la Constitución de la República;-----

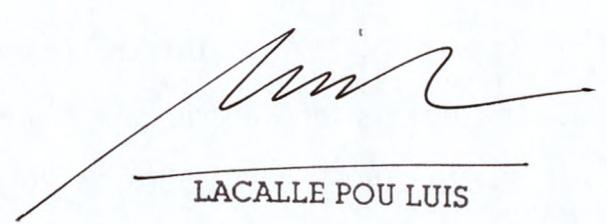
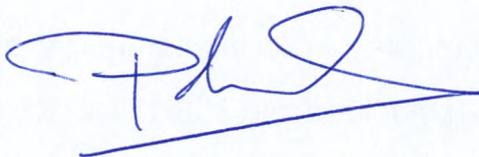
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Ratifícase la designación en el cargo de "Secretario Ejecutivo" del Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán, perteneciente a la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", al señor Julio Frade, titular de la cédula de identidad N° 968.227-9, Credencial Cívica AFA 2917, realizada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 411/020, de 1º de abril de 2020.-----

**2do.-** Notifíquese, comuníquese, publíquese, etcétera.-----

**3ro.-** Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS